

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MARZO 12 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 760.-/

VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 1994 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
2. El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°939 de fecha 22-03-2016.
3. Of: 07 de fecha 15.03.2017 emitido por la Escuela F-1015 de Polcura, donde solicita 14 horas de extensión horaria.
4. Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
5. Presupuesto Vigente para el Depto. De Educación, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29-12-2017.

DECRETO:

- a) **APRUEBASE**, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 12.03.2018, celebrada entre la Municipalidad de TucapeL, representanta por su Alcalde don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Don **MARIO ALBERTO INFANTE MONCADA**, R.U.T.: [REDACTED], con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **NOCHERO DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA**, con 30 Hrs., mediante la cual se acuerda que el trabajador cumplirá una jornada adicional de 14 Hrs. cronológicas diurnas semanales, a contar del 01.03.2018 y hasta el 31.12.2018, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta adicional de \$118.104.- (Ciento dieciocho mil ciento cuatro pesos), imponibles, para complementar sus funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA**, en el marco del Proyecto S.E.P.
- b) **IMPUTESE** el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-
- c) Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-


ARLETTE ANGELICA VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

JSVJ/AAVQ/CMOA/HKOG/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 12 de Marzo del 2018, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don **JAIME SERGIO VELOSO JARA** y Don **MARIO ALBERTO INFANTE MONCADA**, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **NOCHERO DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA** se acuerda que el trabajador cumplirá una jornada adicional de 14 Hrs. cronológicas diurnas semanales, a contar del 01.03.2018 y hasta el 31.12.2018, percibiendo por este concepto una Remuneración Bruta adicional de \$118.104.-(Ciento dieciocho mil ciento cuatro pesos), imponibles, para complementar sus funciones como **AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES DE LA ESCUELA F-1015 DE POLCURA**, en el marco del Proyecto S.E.P.



Previa Lectura se firma.


MARIO ALBERTO INFANTE MONCADA
[REDACTED]



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

Distribucion:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
-

JSVJ/AAVQ/GMOA/HKOG/lvm
